



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201800440-00. Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **30 SEP 2022** de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la abogada LAURA CATALINA HERNANDEZ RUIZ no aceptó el cargo de curador ad litem de los DEMANDADOS, con argumento excusable, se dispone RELEVARLA del cargo para en su lugar designar al abogad **NICOLAS ARIAS MORALES** quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que su nombramiento es de obligatoria aceptación, por lo cual, deberá concurrir a aceptar y ejercer el cargo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar. La dirección electrónica es NOTIFICACIONES.NAM@GMAIL.COM.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 107 del 030 octubre 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria